



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 105 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 24 de Julio de 2012

VISTO:

El Memorando N° 159-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ de fecha 24 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, la Abogada Rogelia del Pilar Lemos Vásquez -Registradora Público (e) del Registro de Bienes Muebles de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, viajará a la ciudad de Caballo Cocha para desarrollar jornadas de charlas informativas, programadas por la Gerencia Registral a través de la Oficina Receptora de la ciudad de Caballo Cocha, Provincia de Ramón Castilla, Departamento de Loreto, llevando cultura registral a esa parte de la Región, por lo que se ausentará de la ciudad del 29 de julio al 02 de agosto de 2012;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar el despacho de los Registros de Bienes Muebles de la Oficina Registral de Maynas al Registrador de Predios y a la Registradora (e) de Personas Jurídicas y Personas Naturales de la Oficina Registral de Maynas, por los días que dure la ausencia de la Abog. Rogelia del Pilar Lemos Vásquez, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades de dicha área;

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Registrador de Predios Abog. **CRECENCIO HUAMÁN CANO**, el despacho de las solicitudes de Inscripción de los actos de Inmatriculaciones del REGISTRO DE BIENES MUEBLES de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, el día 30, 31 de julio y 01, 02 de Agosto de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Registradora (e) del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales Abog. **BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO**, el despacho de las solicitudes de inscripción del Registro Mobiliario de Contrato, Registro de Buques y Naves, y los segundos actos del Registro de Propiedad Vehicular del REGISTRO DE BIENES MUEBLES de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, el día 30, 31 de julio y 01, 02 de Agosto de 2012; por las consideraciones expuestas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Blas Humberto Rios Gil

Jefe Zonal (e)

Zona Registral N° IV Sede Iquitos

1 de 1